



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

847.- NOTIFICACIÓN A D.ª FATIMA-ZAHRAE EL IDRISI Y OTROS, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 123/2017.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000123/2017

N.I.G.: 52001 41 2 2017 0006021

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, ABDEL LAH HOSSEIN MAANAN, ABDEL LAH HOSSEIN MAANAN

Abogado: MARÍA DEL CARMEN PALACIOS COBO

Contra: FATIMA-ZAHRAE EL IDRISI, FOUZIA EL AYOUCHI, SAID EL IDRISI

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve 123/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª Laura López García Juez titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve n.º 123/17 seguidos por un presunto delito leve de AMENAZAS, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante ABDEL LAH HOSSEIN MAANAN que ha contado con la asistencia letrada de D.ª María del Carmen Palacios Cobo y denunciados SAID EL IDRISI y FOUZIA EL AYOUCHI, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a SAID EL IDRISI y FOUZIA EL AYOUCHI de la denuncia contra dichas personas presentada, declarándose las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.